

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448-2009MDSM

San Miguel, 06 NOV. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

*VISTOS*, el Expediente N° 03115-2007, organizado por doña **DORIS ELENA CAJO MALDONADO**, sobre Pago de Subsidio por Fallecimiento; así como el Informe N° 262-2009-SGRH-GAF/MDSM, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 428-2009-GAJ/MDSM, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante escrito de fecha 26 de Abril de 2007, doña **DORIS ELENA CAJO MALDONADO**, solicita se le otorgue el pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo de su señora madre doña Ada Lili Maldonado Hostia de Cajo;

Que, mediante informe de vistos la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que doña Doris Elena Cajo Maldonado es servidora contratada bajo el D. Leg N° 276 desde el 16 de enero de 2007, habiendo prestado servicios anteriormente desde el 09 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006;

Que, no obstante mediante informe de vistos la Gerencia de Asuntos Jurídicos, opina que se declare improcedente el pago de subsidio por fallecimiento incoado, toda vez que en aplicación del artículo 2º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, no están comprendidos en la carrera administrativa, entre otros, los servicios prestados en calidad de contratados, máxime cuando la recurrente al momento del deceso, apenas contaba con tres meses de servicio, desde su ingreso a nuestra entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Declarar **IMPROCEDENTE** el pago de subsidio por fallecimiento de su señora madre doña Ada Lili Maldonado Hostia de Cajo, solicitado por doña **DORIS ELENA CAJO MALDONADO**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente F. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE